Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 27 FEB 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-63571-2022 del registro de esta Gobernación y la Disposición D.G.A.F. N° 244/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 244/2022 se autorizó la Contratación Directa N° 02/23 – RAF 514, referente a la adquisición de insumos destinados al programa jurisdiccional Coros y Orquestas Juveniles, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 05/23 – RAF 514.

Que en segunda instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar desierta la Contratación Directa N°45/22.

Que, persistiendo la necesidad de contar con los insumos, resulta procedente realizar un tercer llamado a Contratación Directa.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2002, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N°607/23 Anexo I.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 45/22 – RAF 514, autorizada por Disposición D.G.A.F N° 244/22, referente a la adquisición de insumos destinados al programa jurisdiccional Coros y Orquestas Juveniles, dependiente de este Ministerio. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 02/23 – RAF 514, referente a la adquisición de insumos destinados al programa jurisdiccional de Coros y Orquesta Juveniles, dependiente de este Ministerio. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-APN-]ME y será solventado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E N° 2017/2008 y N° 2092/2011.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7030UG – U.G.C. UC7009, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 000040 /2023.-

G.T.F.
D.C.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.yT.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000040

Compra Directa Nro. 00002/2023 (Llamado Nro. 3 de Compra Nro. 40)
Pieza Administrativa E Nro. 63571- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 24/02/23
Apertura: 2/3/2023 12:00

Encuadre Legal: ARTÍCULO 18 INCISO I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 45/2022 514 - Llamado Nro 3) (Viene de Compra: Compra Directa Nro 40/2022 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complem

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**caña para Oboe. Unidad**			
>>	5 cañas para oboe tipo Soft (liviana)	5.00		
2	**Arco para contrabajo 4/4. Unidad**			
>>	Arco para contrabajo 4/4	1.00		
3	**ARCO DE CELLO 4/4. Unidad**			
>>	ARCO DE CELLO 4/4	1.00		
4	**CERDAS REENCERADO DE ARCOS. Unidad**			
>>	Para instrumentos de cuerdas por 1 Kg.	1.00		
5	**LLAVE AFINADORA DE BATERÍA. Unidad**			
>>	Universal	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000040

Compra Directa Nro. 00002/2023 (Llamado Nro. 3 de Compra Nro. 40)
Pieza Administrativa E Nro. 63571- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 24/02/23
Apertura: 2/3/2023 12:00

Encuadre Legal: ARTÍCULO 18 INCISO I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 45/2022 514 - Llamado Nro 3) (Viene de Compra: Compra Directa Nro 40/2022 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complem

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA CONTRA FACTURA
Plazo de Entrega:	15 DIAS
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N.° 674/11, artículo 34, punto 47
Lugar de Entrega:	Centro Cultural Yaganes, ubicado en Av. Belgrano N° 319, en la Dirección provincial de Politicas Socioeducativas, oficina 8-2° piso, ciudad de la cuidad Río Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	EL DÍA JUEVES 02/03/2023 HASTA LAS 12:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	dchaju@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361 - CUENTAS NACIONALES
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI-Según lo establecido en el Decreto Pcial N.° 674/11, artículo 34, punto 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR